

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Economía y Hacienda**  
**Delegación Provincial del Tesoro**  
**Córdoba**

Núm. 10.354/2011

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia:

Don Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido

el domicilio del obligado al pago que se relaciona a continuación, se requiere al mismo para que ingrese las cantidades señaladas en la sección de caja de esta delegación en los plazos siguientes:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Nº Liquidación.- Concepto.- Obligado al Pago.- Importe.

00014 2010 0 002703 3; Expte. Reintegro LISMI, N°2010/225; Rubio Benavides, Ángeles. N.I.F.: 30.016.453-G. Pj. Pintor Mariano Belmonte, 4 1º 1, 14006 Córdoba; 449,58 €.

Córdoba 21 de noviembre de 2011.- El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.